



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal de Pertenencia 730264089001-2020-00156-00.

Como quiera que para continuar con el trámite de las diligencias se hace necesario establecer la naturaleza jurídica del bien objeto de declaración judicial y de acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué (Fl. 117), requiérase al Director de la Agencia Nacional de Tierras, para que en el improrrogable término de dos (2) días conteste y aporte la información solicitada mediante el oficio 00058 del 23 de febrero de 2021, con la advertencia al funcionario, que de persistir en su conducta se dará aplicación a lo señalado en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, que a la sazón dispone. Art. "...44.-...3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les importa en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución...".

De otra parte, se decreta prueba por informe, en los términos de los artículos 275 y siguientes del Código General del Proceso, para que el Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué establezca la naturaleza jurídica del bien objeto de declaración judicial, esto es, si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 350-114734 es de propiedad privada y por ende susceptible de ser adquirido por usucapión. Para rendir el informe, concédase el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Allegado el informe, dese traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para decidir.

Notifíquese,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928e975f27d1a5f06afc83c0e1415bf23b65a992021740c9cdd7cc7b2eacd0c5**

Documento generado en 18/03/2022 12:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>